

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos Acuerdos Ejecutivos realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI), Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP) y Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 276.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y vista la autorización del Ministerio de Hacienda No. 1541, de fecha 28 de junio de 2013, **ACUERDA:** efectuar el siguiente nombramiento por el sistema de Ley de Salarios, en el personal de la Presidencia de la República, así:

UNIDAD PRESUPUESTARIA: 04-SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.
LINEA DE TRABAJO: 01 -DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL.
CODIGO: 2013-0500-3-04-01-21-1-51201.

VIGENCIA DE NOMBRAMIENTOS: A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2013.
TOMA POSICION DE CARGO: A PARTIR DEL 02 DE JULIO DE 2013

<u>PDA/SUB.No.</u>	<u>SALARIO NOMINAL</u>	<u>CARGO Y NOMBRE</u>
22 1	\$ 397.27	Señor [REDACTED] Motorista, se nombra en plaza vacante, reflejada en refrenda actual



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La persona nombrada devengará en la Partida y Sub. Número de la Ley de Salario anotado en el presente Acuerdo, con cargo al Fondo General, de conformidad a la respectiva asignación del Presupuesto Fiscal Vigente; y el salario le será cubierto por la Pagaduría Auxiliar de la Presidencia de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dos días del mes de julio de dos mil trece.



CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



GREGORIO ERNESTO ZELAYANDIA CISNEROS,
Ministro de Gobernación,